PROCESADO

Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 88/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emisión : 09/09/2022

Entidad: Municipalidad de Luque

Unidad Compradora (Código SICP) .....

ID del Llamado: 412.904 | **Tipo de Procedimiento:** CE 05/2022

Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ASFALTICA Y EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA

Proveedor: PROYEC S.A.E | **RUC:** 80018379-7

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2.1.3	Aceite - Gear 320	UNI	-	88	-	55,000	4,840,000
2.1.4	Mano de Obra	UNI	-	1	-	1,728,000	1,728,000
2.1.5	Aceite Sintetico - Gear 320	UNI	-	10	-	253,500	2,535,000
2.1.6	Mano de Obra	UNI	-	1	-	1,728,000	1,728,000
2.1.9	Mantenimiento de PC - Prime 140	UNI	-	1	-	585,000	585,000
2.1.10	Mano de Obra	UNI	-	1	-	1,728,000	1,728,000
2.1.11	Mantenimiento de UPS - Prime 140	UNI	-	1	-	585,000	585,000
2.1.12	Mano de Obra	UNI	-	1	-	1,728,000	1,728,000
2.2.1	Recableado del panel de los motores electricos	UNI	-	1	-	120,000,000	120,000,000
2.2.2	Mano de Obra	UNI	-	7	-	1,728,000	12,096,000
2.3.1	Acoplamiento de Eje de Bomba de Asfalto	UNI	-	2	-	22,000,000	44,000,000
2.3.2	Mano de Obra	UNI	-	3	-	1,728,000	5,184,000
2.4.3	Rueda de Cadena	UNI	-	2	-	26,000,000	52,000,000
2.4.4	Mano de Obra	UNI	-	2	-	1,728,000	3,456,000
						PRECIO TOTAL:	**252,193,000**

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: **09/09/2022** | Hasta: **18/09/2022**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 DIAS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. (c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	Proyecto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1		240	0	30	1	11	575,400,000
2022	1		240	0	30	1	11	24,600,000
					Total:			600,000,000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

7